

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-808019985-E3-2017-A, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR LA MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA, LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. JESÚS MANUEL LOYA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de **licitación pública** relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con recurso **FORTASEG 2017**, por un monto de hasta **\$1,077,500 M.N. (Un Millón Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; cuya justificación radica en que con la adquisición de este tipo de bienes se pretende mejorar el equipo con el que actualmente cuentan algunas de las áreas de la Dirección, así mismo se desea integrar nuevos equipos a la estrategia tanto operativa como administrativa, aportando eficiencia a la elaboración de tareas indispensables para la seguridad pública.
2. Que con fecha 02 de Junio de 2017, se llevó a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno del cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de **licitación pública** relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los artículos 26 fracción I y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 22, fracción IV y 51 de su reglamento;
3. Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha **29 de Junio de 2017**, emitió fallo adjudicatorio en la **Licitación Pública Presencial Internacional** identificada con el No. **LA-808019985-E3-2017**, relativa a la Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, adjudicándose a favor de **Profesionales en Comunicación e**

Informática S.A. de C.V. las partidas **1, 4 y 5**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI; 66, fracción III, y 68, fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en el oficio de afectación presupuestal número **2017-FORTASEG-SE-006** con cuenta **01-1241300012-999999-04-10001-131-000-02E0901-51512-2-5-FSEG-000**;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Que señala como domicilio legal el de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, situado en la Avenida Homero número 500, de la Colonia Revolución, de esta Ciudad;
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mercantil mexicana, específicamente una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Escritura Pública número **892**, volumen 48, a otorgada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fecha 02 de Mayo de 1995 ante la fe del Licenciado Leobardo Meza Santini, Notario Público número 24 para dicho Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio número 91, a folios 118, del volumen 6, del Libro Primero de Comercio, de fecha 21 de Diciembre de 1995. Para constancia, se toma como referencia la copia simple de dicho instrumento que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
2. Que el Ing. Jesús Manuel Loya Pérez, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato como lo acredita con el instrumento público número 43,913, volumen 867, de fecha 29 de Junio de 2015, otorgada en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua ante la fe del Licenciado Armando Herrera Acosta, Notario Público número 12 para dicho Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento a través del cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Junio de

2015 en la cual, entre otros asuntos, se nombró un nuevo Consejo de Administración, con facultades inherentes a un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como la facultad de emitir, suscribir, girar, liberar y endosar títulos de crédito; mismas que no le han sido restringidas, suspendidas, limitadas o revocadas a fecha presente; documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho distrito. Como constancia de dicho documento obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;

3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Que para los efectos de la disposición número 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el año 2017, me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, y que no me encuentro en ningún de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
6. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **PCI950502-114**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Calle 13ª número 142, Colonia Centro, Código Postal 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, Teléfono 614-264-69-47 y 614 264-69-42;
8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran un contrato de Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, 45 unidades de protección de respaldo de energía (UPS) y 2 lectores biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 16 (Técnico), de las bases de la **Licitación Pública Presencial Internacional LA-808019985-E3-2017**, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

PARTIDA UNO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 10 computadoras de escritorio, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO TOTAL CON I.V.A.
Computadora de escritorio: PROCESADOR Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7700 (QC/8MB/8T/3.6GHz/65W); supports Windows 10/Linux. SISTEMA OPERATIVO Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español. MICROSOFT OFFICE Microsoft® Licencia de Office 365 ProPlusOpen ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual. TECLADO Multimedia KB216, negro, Español. MOUSE DELL Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro. MEMORIA 8GB de Memoria DDR4 a 2400MHz (2 DIMMs x 4GB). DISCO DURO Disco Duro de 1TB 7.2k RPM SATA 6Gbps Entry 3.5in Cable Hard Drive. DIPOSITIVO ÓPTICO Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD. LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA. TARJETA DE VIDEO Gráficos Integrados Intel® RECUPERACIÓN DEL SISTEMA No incluye DVD de Recursos Servicio y Software. *Garantía: Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis 3 years (tres años), con respuesta al día siguiente laborable (mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	10	MARCA DELL OPTIPLEX 7050 FF MONITOR: DELL 21.5 PULGADAS- E2216H	\$23,607.22	\$236,072.18

PARTIDA CUATRO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 45 unidades de protección y respaldo de energía (UPS), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO TOTAL CON I.V.A.
Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS) Comunicaciones y manejo: Interface Port(s) USB Panel de control Visualizador de estatus LED en línea Batería en actividad Batería de reemplazo y falla del cableado del edificio Alarma audible Alarma de batería encendida Alarma distintiva de carga de batería baja Alarma de sobrecarga de tono continuo Protección contra descargas Régimen nominal de sobretensiones 890 Joules Protección para líneas de datos	Pieza	45	MARCA: CYBERPOWER MODELO: CP550SLG	\$1,302.07	\$58,592.93

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-A, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP

Protección de teléfono/fax/módem Protección de la línea de teléfono (RJ-11) y filtros EMI/RFI, contra señales electromagnéticas de señales de radiofrecuencia 5% IEEE surge let-through Zero clamping response time Certificaciones, UL1778, CUL107.3, FCC DOC, ClassB, ROHS, Compliant Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.					
--	--	--	--	--	--

PARTIDA CINCO. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 2 Lectores Biométricos, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO TOTAL CON I.V.A.
Lector Biométrico: Resolución: 500 ppi Tamaño Activo de platen: 3.2 x 3.0 in. (81.28 x 76.2 mm) Tamaño de platen: 3.8 x 3.1 in. (97.6 x 78.6 mm) Interface: USB 2.0 Mecanismo de captura: Automático, vía pedal, o vía botón de captura Peso: 3.6 lbs (1.6kg) Dimensiones: 5.95 x 5.97 x 4.74 in. (151 x 151.6 x 120.5 mm) Indicadores LED: Potencia, estado y calidad de imagen de huellas dactilares Formato de captura: rollos de un solo dedo, planos de un solo dedo, cuatro palmadas, dos pulgares Software estándar: Software de procesamiento certificado por el FBI Captura de 14 imágenes de huellas NIST Módulo de compresión WSQ certificado por el FBI Módulo de interface SMTP, FTP, XML y NIST Módulo de comprobación de calidad y secuencia Segmentación de huellas posadas a imágenes de huellas posadas singulares SDKs disponibles FP Capture Access; FP Capture Express (opcional) Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	2	MARCA: 3M™ CS500e LIVESCAN SYSTEM	\$61,391.07	\$122,782.15

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" los siguientes montos totales por partidas, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-A, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP

PARTIDA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	\$236,072.18 M.N.
4	\$58,592.93 M.N.
5	\$122,782.15 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará a más tardar al día **12 de Agosto del 2017**.
2. Los **BIENES** serán ensamblados en su totalidad por fabricante (en atención al **anexo 1**) y serán entregados en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Zona Norte, ubicada en la Avenida Homero número 500, Colonia Revolución, de esta ciudad de Chihuahua.
3. Que los **BIENES** a ser entregados además de contar con las especificaciones establecidas en la cláusula primera que antecede, deberán de cumplir con las características técnicas que para tales efectos se señalan en la ficha técnica que se agrega al presente contrato como **anexo 2 (dos)**.
4. Que para efectos de la **partida 1 (uno)** se agrega al presente contrato copia de carta del fabricante en la que manifiesta los derechos reservados sobre la marca Dell y sobre la distribución autorizada (2º nivel) de los mismos, como **anexo 3 (tres)**.
5. Que de acuerdo a las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que la totalidad de los **BIENES** (con marca y modelo), son originarios de Estados Unidos de Norteamérica, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) capítulo X, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado; en tal entendido en tal entendido **"EL PROVEEDOR"** se compromete que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los **BIENES** proporcionará la información que le sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento su veracidad, para lo cual conservará durante 3 (tres) años dicha información (**anexo 4**).
6. Que los **BIENES** cumplen con las normas oficiales mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII y 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
7. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que pudiera causar al **MUNICIPIO** y/o terceros, si con motivo de la entrega de los **BIENES** se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional; para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que en caso de sobrevenir alguna reclamación en contra de **MUNICIPIO**, **"EL PROVEEDOR"** llevará a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del **MUNICIPIO** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.
8. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

9. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada contra entrega de los **BIENES**, a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de aquél comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de "**EL MUNICIPIO**", mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que "**EL MUNICIPIO**" se encuentre en la posibilidad de pagar a "**EL PROVEEDOR**" por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente:	Municipio de Chihuahua
R. F. C.:	MCI-651010-V22
Domicilio Fiscal:	Calle Mina número 408 Col. Centro, C. P. 31000 Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", sin cargo adicional para "**EL MUNICIPIO**". Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**".

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar **póliza de fianza** en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en la ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir la cantidad de **\$35,986.83 M.N. (Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 83/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá por 12 meses posteriores a que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de "**EL MUNICIPIO**".

Una vez cumplidas las obligaciones del presente contrato y transcurrido el término de los 12 meses establecidos anteriormente, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través del Subdirector Administrativo procederá inmediatamente a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para dar inicio a los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento; constancia que deberá de ser entregada a la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que puedan afectar la calidad de los **BIENES**, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil Federal, entre otras disposiciones vigentes y aplicables

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.
- Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

DÉCIMA PRIMERA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **29 de Junio de 2017 hasta que todas las obligaciones del presente contrato hayan sido cumplidas.**

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PORTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso

a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA CUARTA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados únicamente y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es la **Lic. Viviana Ramirez Montiel** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que presta los servicios objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.
Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para los servicios motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA NOVENA. PERSONAS DE CONTACTO. En términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ

"EL PROVEEDOR":

ING. JESÚS MANUEL LOYA PÉREZ

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

VIGÉSIMA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser modificado en un veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Todas las modificaciones que se realicen al presente contrato deberán de ser formalizadas mediante convenio por escrito.

Si **"EL PROVEEDOR"** demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el presente contrato, Dirección de Seguridad Pública Municipal podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del presente contrato.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES, "EL MUNICIPIO"** además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PROVEEDOR**, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los **BIENES** que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de este contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que la partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, **"EL MUNICIPIO"**, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando la partida correspondiente, o bien parte de la misma, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL MUNICIPIO:



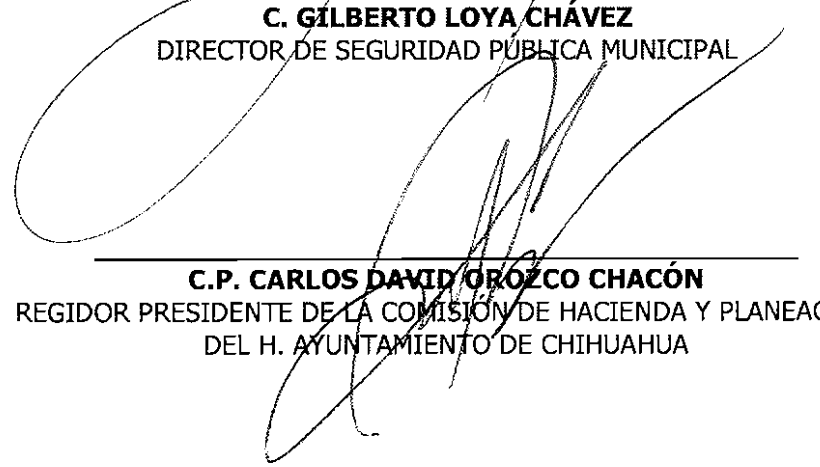
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL **PROVEEDOR:**



PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
ING. JESÚS MANUEL LOYA PÉREZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO LA-808019985-E3-2017-A, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CONSISTENTE EN: 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 45 UNIDADES DE PROTECCIÓN DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) Y 2 LECTORES BIOMÉTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

ANEXO 1



CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-A, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-808019985-E3-2017

Chihuahua, Chih. A 28 de JUNIO del 2017

PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-808019985-E3-2017, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

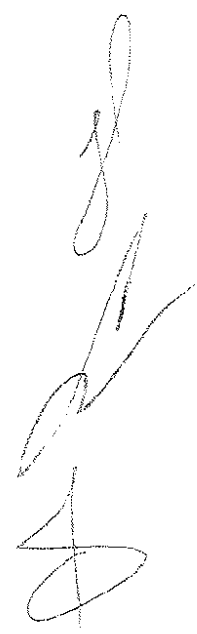
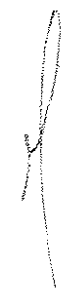
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERAD QUE LOS BIENES SERÁN ENSAMBLADOS EN SU TOTALIDAD POR EL INTEGRADOR O FABRICANTE DEL EQUIPO COTIZADO.

Atentamente



Ing. Jesús Manuel Loya Pérez
Representante Legal
PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN
E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. PCI9505021J4

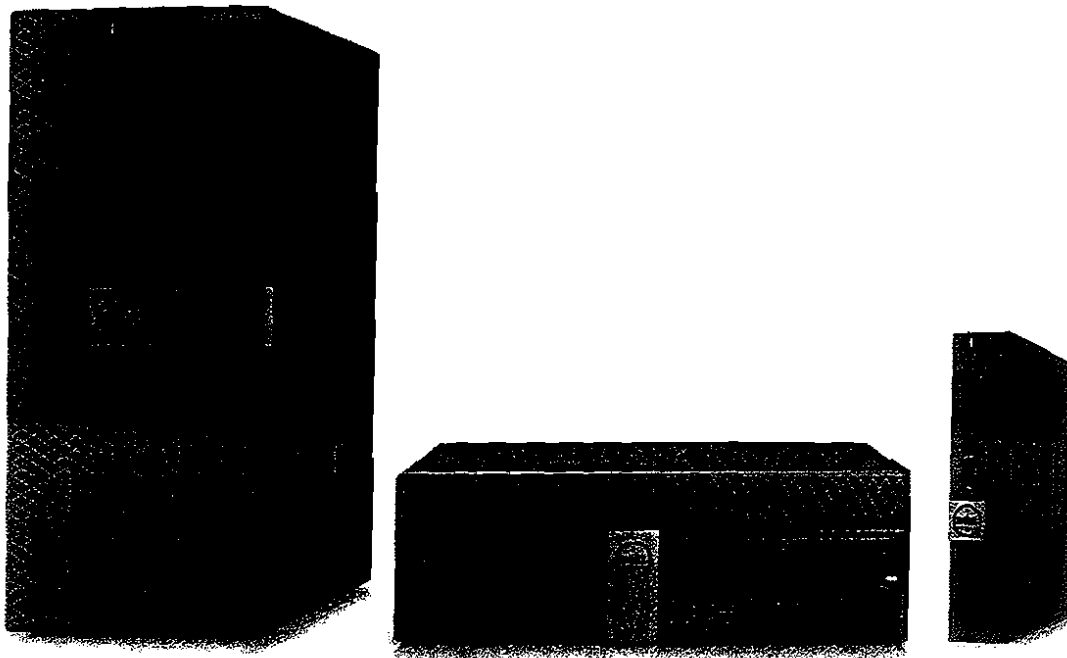
ANEXO 2

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.A smaller handwritten signature in black ink, located below the first signature on the right side of the page.A handwritten signature in black ink, located at the bottom right corner of the page.



Versatile business desktops designed for ultimate performance.

OptiPlex 7050 Tower, Small Form Factor and Micro



Power your success

Intel® 7th generation processors with optional vPro™ allow for the fastest OptiPlex yet



Ultimate versatility

Adaptable, compact designs allow you to maximize your environment with custom mounts and stands



Easy access

Tool-less design and simple removeable side panel to service and expand with ease



Serious security

Dell's Endpoint Security Suite, out of band management with Intel® vPro™ technology and lockable cable covers keep threats out of your workspace

Features & Technical Specifications

7050 Tower/Small Form Factor/Micro Technical Specifications	
Feature	
Processor¹	Intel® 7th generation Core™ i3 Dual Core, Core™ i5-i7 Quad Core (up to 65W); supports Windows 10/Linux Intel® 6th generation Core™ i3 Dual Core, Core™ i5-i7 Quad Core (up to 65W); supports Windows 7/8.1/10/Linux
Chipset	Intel® Q270 Chipset
Operating System¹	Microsoft® Windows 7 Pro (32/64-bit) with Windows 10 Pro License (requires Intel® 6th generation processors) Microsoft® Windows 7 Embedded (OEM only) Microsoft® Windows 10 Home (64-bit) Microsoft® Windows 10 Pro (64-bit) Microsoft® Windows 10 Embedded (OEM only) Ubuntu® 16.04 LTS (64-bit) Neokyllin® v6.0 (China only)
Graphics Options²	Integrated Intel® HD Graphics 610/630 (Intel® 7th generation processors) Integrated Intel® HD Graphics 510/530 (Intel® 6th generation processors) Supports optional discrete graphics Tower/Small Form Factor: AMD Radeon™ R5 430 1GB/2GB, AMD Radeon™ R7 450 4GB
Memory^{2,3}	4 DIMM slots Tower/Small Form Factor, 2 SODIMM slots Micro. Maximum memory is 64GB on Tower/Small Form Factor, 32GB on Micro. Non-ECC dual-channel 2400MHz DDR4 SDRAM (2133MHz performance on Intel® 6th generation processors)
Networking Note: The integrated Intel® i219-LM Ethernet or Intel® 8265 wireless card is required to support Intel® vPro™ Technology	Tower/Small Form Factor: Integrated Intel® i219-LM Ethernet LAN 10/100/1000; supports optional PCIe 10/100/1000 network card; optional wireless: Intel® 8265 802.11ac+ Bluetooth 4.2 ¹⁴ card Micro: Integrated Intel® i219-LM Ethernet LAN 10/100/1000; optional wireless Intel® 8265 M.2 802.11ac + Bluetooth 4.2 ¹⁴ card
I/O Ports	Tower/Small Form Factor: 10 External USB: 6 x USB 3.1 Gen 1 (1 USB Type-C™ for data only and 1 Type-A front/4 Type-A rear) and 4 x USB 2.0 (2 Type-A front/2 Type-A rear – 1 front with PowerShare); 4 Internal USB 2.0; 1 RJ-45; 1 Serial; 2 Display Port 1.2; 1 HDMI 1.4; 2 PS/2; 1 UAJ, 1 Line-out; 1 VGA (optional) Micro: 6 External USB 3.1 Gen 1 (1 USB Type-C™ for data only and 1 Type-A front/4 Type-A rear – 1 front with PowerShare); 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 1 Display Port 1.2; 1 UAJ (front); 1 Line-out (front); additional Display Port 1.2 (optional); 1 VGA (optional); Serial+PS2 (optional); Serial (optional)
Security Options	Trusted Platform Module ⁶ TPM 1.2 or 2.0, Dell Data Protection Encryption, Microsoft Windows BitLocker, Local HDD data wipe via BIOS ("Secure Erase"), Encryption - SED HDD (Opal FIPS), Chassis lock slot support, Lockable Port Cover, Chassis Intrusion Switch, D-Pedigree (Secure Supply Chain Functionality), Setup/BIOS Password, Optional Smart Card keyboards, Intel® Trusted Execution Technology, Intel® Identity Protection Technology, firmware support for optional Absolute Data & Device Security (formerly Computrace) ⁷ , Intel Software Guard eXtensions
Storage⁴ Options (internal)	Hard disk drives: up to 2TB Solid State Drives: up to 1TB Supports Hybrid, Opal SED FIPS, M.2 SATA Solid State Drive and M.2 PCIe Solid State Drive RAID 0 & 1 support on select configurations (Tower/Small Form Factor only) Dual storage support
Removable Media Options	Supports optional optical disc drives and media card reader (Tower/Small Form Factor only)
Systems Management Options⁸	Dell Client Command Suite for in-band systems management, Intel® Standard Manageability or Intel® vPro™ for out-of-band systems management
Environmental, Ergonomic, & Regulatory Standards	Environmental Standards (eco-labels): ENERGY STAR 6.1 qualified, EPEAT Registered ⁹ , TCO Certified, CEL, WEEE, Japan Energy Law, South Korea E-standby, South Korea Eco-label, EU RoHS, China RoHS ¹⁴ . Please see your local representative or www.dell.com for specific details.
Configuration Services	Factory image load, BIOS customization, Hardware customization, asset tagging and reporting.
Warranty	Limited hardware warranty ¹¹ , standard 3-year on-site service after remote diagnosis ¹² (3-3-3); Optional 3 year Dell ProSupport offers premium support from expert technicians and 24x7 availability ¹³ .

Chassis

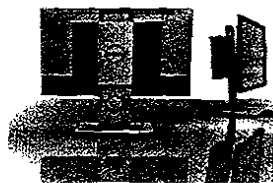
	Tower	Small Form Factor	Micro
Dimensions (H x W x D) (inches/cm)	13.8 x 6.1 x 10.8 / 35 x 15.4 x 27.4	11.4 x 3.7 x 11.5 / 29.0 x 9.26 x 29.2	7.2 x 1.4 x 7.0 / 18.2 x 3.6 x 17.8
Min. Weight (lbs/kg)	17.49 / 7.93	11.57 / 5.26	2.60 / 1.18
Number of Bays	1 internal 3.5" HDD (convertible to 5.25" ODD) 2 internal 2.5" HDD 1 internal slim ODD	1 internal 3.5" HDD (convertible to 2 2.5" HDD) 1 internal slim ODD	1 internal 2.5" bay
Expansion Slots	1 full height PCIe x16 1 full height PCIe x16 (wired x 4) 1 full height PCIe x1 1 full height PCI 1 M.2 (22x80mm or 22x42mm)	1 half height PCIe x16 1 half height PCIe x4 (open ended) 1 M.2 (22x80mm or 22x42mm)	1 M.2 (22x30mm) 1 M.2 (22x80mm or 22x42mm)
Power Supply^{1,5} Unit (PSU)	240W typical 85% Efficient PSU (80 PLUS Bronze) ENERGY STAR complaint, Active PFC 240W typical 92% Efficient PSU (80 PLUS Platinum); ENERGY STAR complaint, Active PFC	180W typical 85% Efficient PSU (80 PLUS Bronze) ENERGY STAR complaint, Active PFC 180W typical 92% Efficient PSU (80 PLUS Platinum); ENERGY STAR complaint, Active PFC	65W external adapter with 87% minimum average efficiency for use with 35W processors, 130W external adapter with 87% minimum average efficiency for use with 65W processors

Essential Accessories

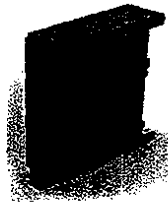
OptiPlex 7050 Tower, Small Form Factor and Micro



Dell OptiPlex
Small Form Factor
All-in-One Stand



Dell OptiPlex Micro
All-in-One Stand



Dell OptiPlex Micro
DVD+-RW
Drive Enclosure



Dell OptiPlex Micro
VESA Mount



Dell OptiPlex Micro
All in One Mount for
E-Series Displays



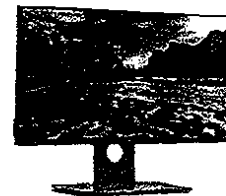
Dell Pro Stereo
Headset UC350



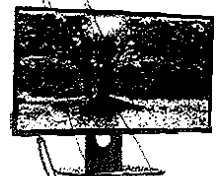
Dell OptiPlex Tower
or Small Form Factor
Cable Cover



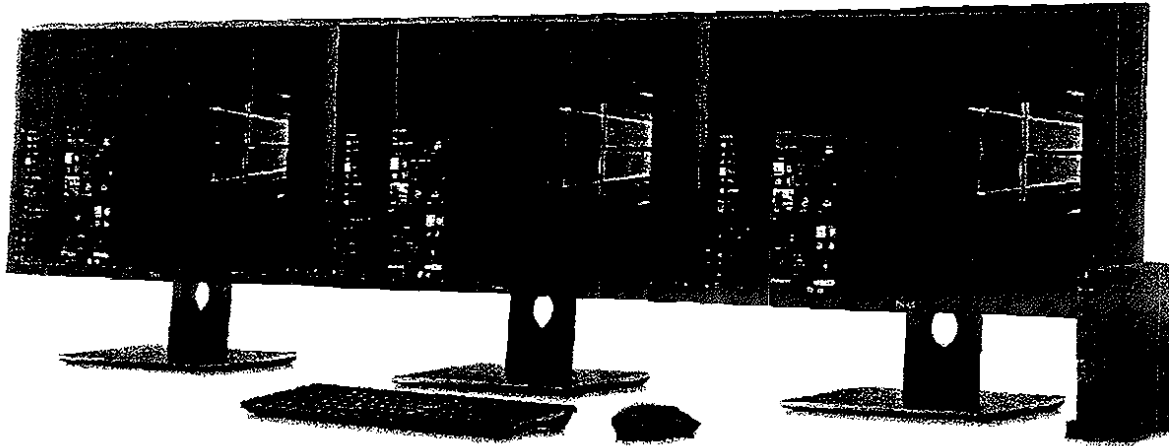
Dell Wireless
Keyboard and
Mouse KM636



Dell UltraSharp
24 InfinityEdge
Monitor U2417H



Dell 24 Monitor
P2417H



Versatile business desktops designed for ultimate performance.

OptiPlex 7050 Tower, Small Form Factor and Micro

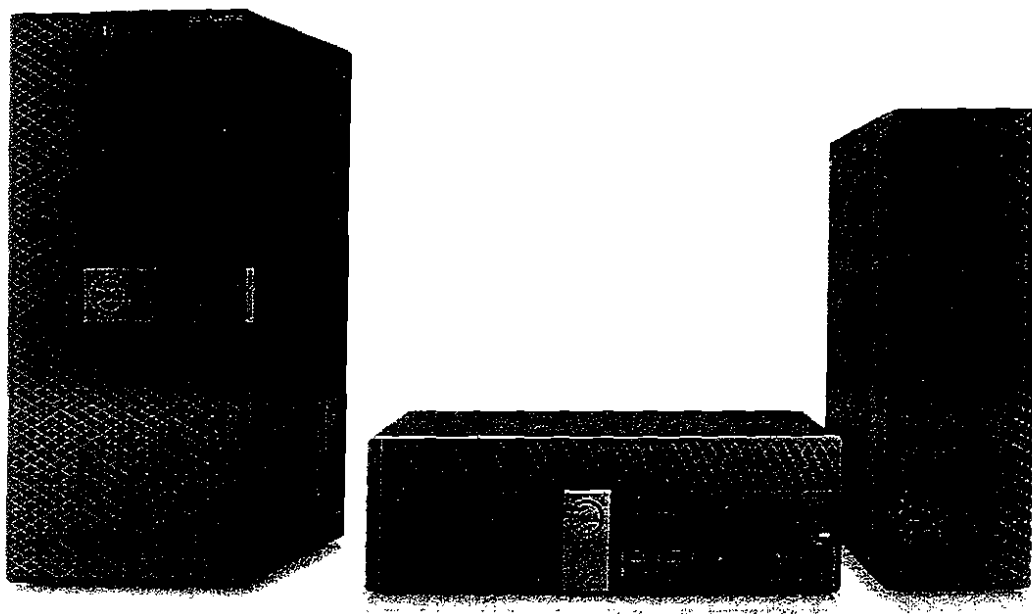
Discover professional class desktops at www.dell.com/OptiPlex

1. Offering and availability may vary by region. Offering may vary by region. Some items available after product introduction. For complete details, refer to the Technical Guidebook published on dell.com.
2. System Memory and Graphics: Significant system memory may be used to support graphics, depending on system memory size and other factors.
3. 4GB or Greater System Memory Capability: A 64-bit operating system is required to support 4GB or more of system memory.
4. Storage: GB means 1 billion bytes and TB equals 1 trillion bytes; actual capacity varies with preloaded material and operating environment and will be less.
5. PSU: This form factor utilizes a more efficient Active Power Factor Correction (APFC) power supply. Dell recommends only Universal Power Supplies (UPS) based on Sine Wave output for APFC PSUs, not an approximation of a Sine Wave, Square Wave or quasi-Square Wave (see UPS technical specifications). If you have questions please contact the manufacturer to confirm the output type.
6. TPM: TPM is not available in all regions.
7. Absolute Data & Device Security (formerly Computrace): Not a Dell offer. Certain conditions apply. For full details, see terms and conditions at www.lockforlaptops.com.
8. Systems Management Options:
 - Intel® vPro Technology - Fully vPro-capable at point of purchase; the vPro systems management option requires vPro processors. Includes support for Intel Advanced Management Technology (AMT) 11.0.
 - Intel® Standard Manageability - Fully enabled at point of purchase, the Intel Standard Management option is a subset of the AMT features. ISM is not upgradeable to vPro technology post-purchase.
 - No Out-of-Band Systems Management - This option entirely removes Intel out-of-band systems (OOB) management features. The system can still support in band management. OOB management support through AMT cannot be upgraded post-purchase.
9. Please refer to www.epeat.net for specific country registration rating and participation.
10. OptiPlex 7050 Micro is brominated flame retardant free (BFR-free) and polyvinyl chloride free (PVC-free); meeting the definition of BFR/PVC-free as set forth in the iNEMI Position Statement on the 'Definition of Low-Halogen Electronics (BFR/CFR/PVC-free)'. Plastic parts contain less than 1,000 ppm (0.1%) of bromine (if the Br source is from BFRs) and less than 1,000 ppm (0.1%) of chlorine (if the Cl source is from CFRs or PVC or PVC copolymers). All printed circuit board (PCB) and substrate laminates contain bromine/ chlorine total less than 1,500 ppm (0.15%) with a maximum chlorine of 900 ppm (0.09%) and maximum bromine being 900 ppm (0.09%). Pending final validation.
11. Limited Hardware Warranty: For copy of Ltd Hardware Warranty, write Dell USA LP, Attn: Warranties, One Dell Way, Round Rock, TX 78682 or see www.dell.com/warranty.
12. Onsite Service after Remote Diagnosis: Remote Diagnosis is determination by online/phone technician of cause of issue; may involve customer access to inside of system and multiple or extended sessions. If issue is covered by Limited Hardware Warranty (www.dell.com/warranty) and not resolved remotely, technician and/or part will be dispatched, usually within 1 business day following completion of Remote Diagnosis. Availability varies. Other conditions apply.
13. Availability and terms of Dell Services vary by region. For more information, visit www.dell.com/servicesdescriptions.
14. Particular versions of Microsoft Windows may not support the full Bluetooth 4.2 functionality.
15. For a complete listing of declarations and certifications, refer to the Dell Regulatory and Environmental Datasheet found in the Manuals section of Product Support information <http://www.dell.com/support/home/us/en/19>.

Características y diseño

Sistema operativo

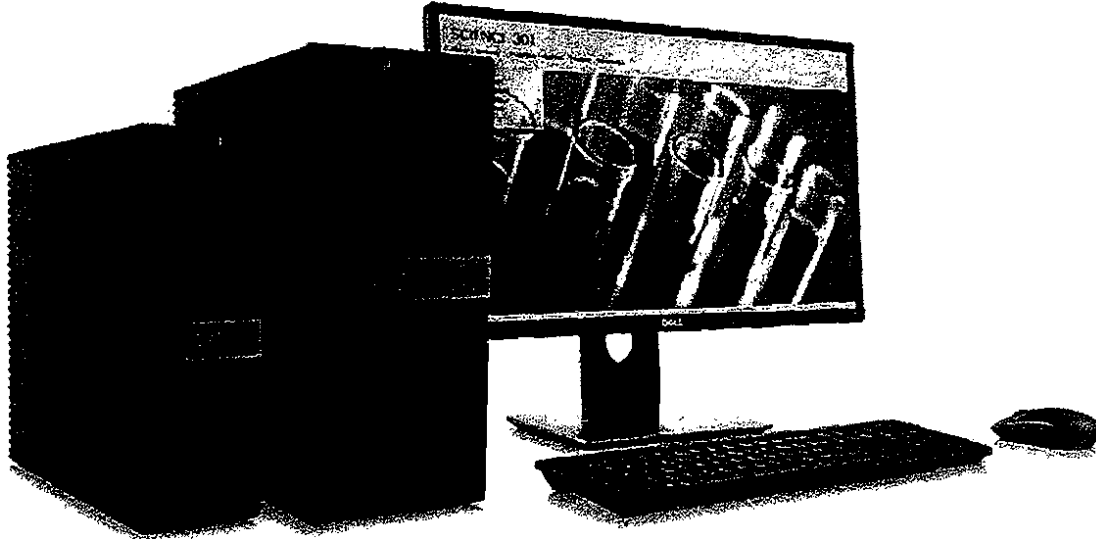
Disponible con Windows 10 Pro



Increíble versatilidad: La OptiPlex 7050 tiene un diseño compacto y adaptable que le permite maximizar su entorno. Las nuevas torres se adaptan cómodamente sobre o debajo de su escritorio, mientras que los modelos de factor de forma pequeño están disponibles con una base todo en uno de factor de forma pequeño

Fácil acceso: Con un diseño sin herramientas y un panel lateral extraíble simple, tiene un acceso fácil a componentes clave del sistema como las unidades y la memoria, lo que permite que la capacidad total de expansión satisfaga sus necesidades específicas. También permite la facilidad de servicio para que su sistema se pueda actualizar y permanecer viable durante muchos años.

Segura y elegante: Cubiertas para cables para reducir el desorden y ofrecer administración de cables elegante y segura a fin de evitar el acceso a los puertos y cables en la parte posterior del sistema.

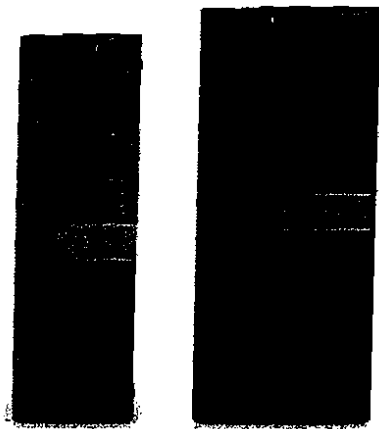


Productividad potente.

Potencie su éxito: los procesadores Intel® de 7.ª generación permiten que la OptiPlex sea más rápida y con hasta 64 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz.

Un acceso más rápido: las unidades NVMe de PCIe proporcionan un inicio más rápido y tiempos de acceso de datos, o de manera alternativa, se pueden comprar dos discos duros con RAID.

Sorprendente y versátil: admite 3 pantallas de forma nativa sin la necesidad de tarjetas de gráficos adicionales y también admite opciones de gráficos de AMD de última generación para aquellos que necesitan un mejor rendimiento con gráficos dedicados/discretos. Y con un puerto USB 3.0 tipo C, puede conectarse con los últimos periféricos y dispositivos, y con opciones de puertos heredados.

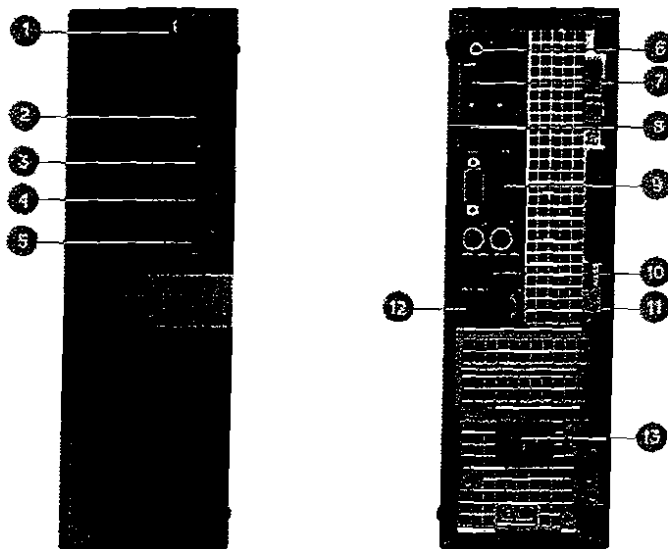


Gran confiabilidad. Seguridad en la que puede confiar.

Trabajar de forma remota, con confianza: la tecnología Optional Intel® vPro™ permite capacidades de administración fuera de banda remotas y avanzadas para mayor productividad y menor riesgo.

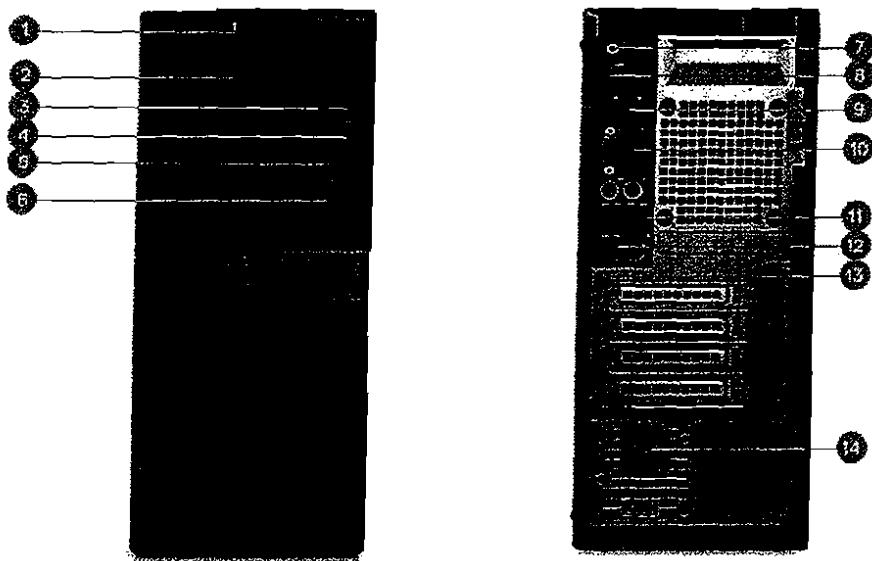
Un socio en el que puede confiar: con certificado de MTBF y probado por MIL SPEC, OptiPlex 7050 brinda la confiabilidad y consistencia que demanda su trabajo.

Protección de extremo a extremo: Endpoint Security Suite de avanzada de Dell ofrece protección integral contra amenazas de extremo a extremo, todo administrado centralmente para que sus datos y dispositivos permanezca seguros.



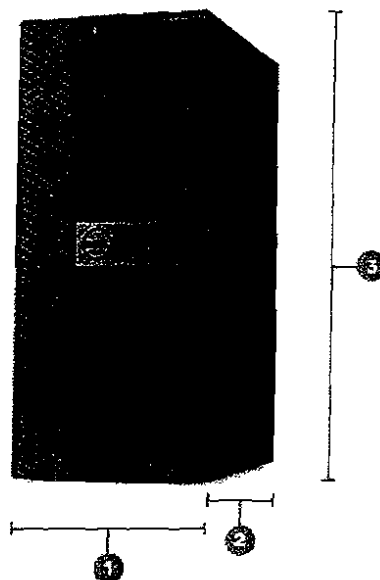
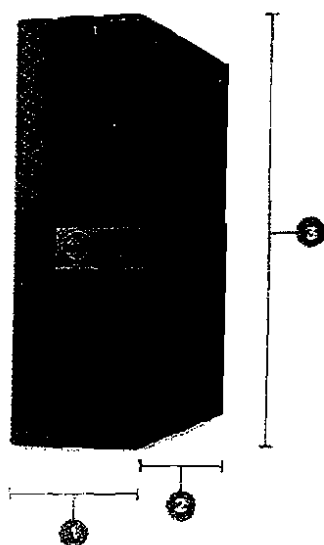
Puertos y ranuras: factor de forma pequeña

1. Botón de encendido | 2. Lector de tarjetas de medios SD | 3. Ficha de audio universal | 4. Puertos USB 2.0 | 5. Puertos USB 3.0 (1 tipo A y 1 tipo C) | 6. Línea de salida | 7. HDMI | 8. 2 X DP | 9. Puerto para accesorios | 10. Puertos USB 3.0 | 11. NIC con cable | 12. Puertos USB 2.0 | 13. PSU Platinum con eficiencia del 92% opcional



Puertos y ranuras - Torre

1. Botón de encendido | 2. Unidad óptica delgada de 9,5 mm | 3. Lector de tarjetas de medios SD | 4. Ficha de audio universal | 5. Puertos USB 2.0 | 6. Puertos USB 3.0 (1 tipo A y 1 tipo C) | 7. Línea de salida | 8. HDMI | 9. 2 x DP | 10. Puerto para accesorios | 11. Puertos USB 3.0 | 12. Puertos USB 2.0 | 13. NIC con cable | 14. CPU Platinum con eficiencia del 92% opcional



Dimensiones y peso

Factor de forma pequeño: 1. 9,26 cm (Ancho 3.7") | 2. Profundidad 29.0cm (11.4") | 3. Altura de 29,2 cm (11.5") | **Peso** 5.26kg (11,57 lb)

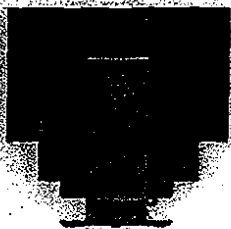
Torre: 1. Ancho: 15,4 cm (6.1") | 2. Profundidad 27.4cm (10.8") | 3. Altura 35 cm (13.8") | **Peso** 7,93 kg (17,49 lb)

Accesorios y servicios



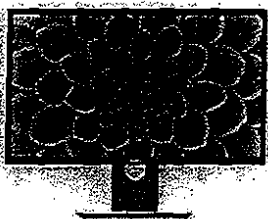
Accesorios esenciales para su OptiPlex 7050

Los accesorios diseñados y probados para OptiPlex proporcionan un espacio de trabajo seguro y flexible, lo que permite la máxima productividad para los trabajadores remotos y centrados en el escritorio.



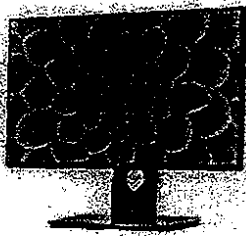
Base todo en uno para Dell OptiPlex de factor de forma pequeño | OSS17

Proporcione una solución que ocupa poco espacio para OptiPlex de factor de forma pequeño con un diseño integrado y simple, además de características del monitor sin riesgos, administración de cables y características de seguridad sin preocupaciones.



Monitor Dell UltraSharp 24 Infinity Edge | U2417HA

Opción de monitor inteligente para impulsar la productividad con una pantalla de 23,8", una gama completa de características ajustables, bordes delgados y varios puertos de conectividad.



Monitor Dell UltraSharp 24 InfinityEdge | U2417H

Hermoso monitor con los bordes más delgados del mundo, múltiples opciones de ajustes y puertos de conectividad.



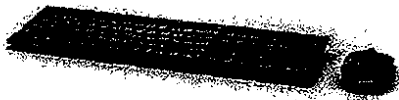
Cubiertas para cables para Dell OptiPlex en torre y factor de forma pequeño

Probadas térmicamente y diseñadas para OptiPlex, estas cubiertas del cable personalizadas ofrecen una forma fácil de instalar y atractiva de manejar y asegurar su inversión.



Auriculares estéreo Dell Pro | UC350

Disfrute de la mejor claridad para escuchar música y la mejor calidad para hacer llamadas gracias a la transmisión de voz sobre banda ancha HD, el ecualizador dinámico y el micrófono con cancelación de ruido integrado. Con certificación para Microsoft® Skype® Empresarial.



Teclado y mouse inalámbricos Dell | KM636

Con líneas elegantes, un tamaño compacto y teclas chiclet, ofrece un diseño contemporáneo y cómodo con la ventaja de funcionar de manera inalámbrica.

Tenemos a su negocio cubierto.



ProSupport Plus

Obtenga acceso prioritario en cualquier momento al soporte de expertos con análisis predictivo (a través de la tecnología de SupportAssist²) y protección contra daños por caídas, derrames, sobrecargas eléctricas y mucho más.



ProDeploy Plus

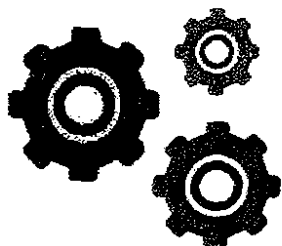
Este completo servicio le ofrece las prestaciones necesarias para implementar la nueva tecnología sin complicaciones. Obtendrá un único punto de contacto para todos los aspectos de la gestión del proyecto, incluida la planificación inicial, la configuración, la migración de datos y la transferencia de conocimientos.



Servicio Complete Care

Disfrute de ser propietario de una computadora sin complicaciones y minimice el tiempo de inactividad con protección contra caídas accidentales, derrames, sobrecargas y roturas. La cobertura se inicia donde termina su garantía anterior, y es ideal para entornos de alto riesgo y personal móvil.

Controladores, manuales y soporte



El soporte de productos Dell satisface todas sus necesidades, desde controladores y manuales hasta herramientas de diagnóstico y piezas de reemplazo.

Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7700 (8MB/8T/3.6GHz)

Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español

Microsoft® Office Trial

Otras opciones

8GB de Memoria DDR4 a 2400MHz (2 DIMMs x 4GB)

Disco Duro de 1TB 7200 RPM de 3.5"

Gráficos Integrados Intel®

Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD

3 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto

Otras opciones

No incluye Protección contra daños accidentales

Otras opciones

10 USB externos: 6 USB 3.0 (2 frontales/4 traseros), 4 USB 2.0 (2 frontales/2 traseros), 1 frontal con PowerShare

4 USB 2.0 internos

1 RJ-45

1 serial

2 Display Port 1.2

1 HDMI 1.4

2 PS/2

1 UAI

1 línea de salida

1 VGA (opcional)

Factor de forma pequeño:

1 conector M.2 (tarjeta Wi-Fi)

1 PCIe x16 de altura media

1 PCIe x4 (extremo abierto) de altura media

Torre:

1 conector M.2 (tarjeta Wi-Fi)

1 PCIe x16 de altura completa

1 PCIe x16 de altura completa (cableada x 4)

1 PCIe x1 de altura completa

1 PCI de altura completa

Factor de forma pequeño:

1 disco duro de 3,5" interno, o bien

2 discos duros de 2,5" internos

1 unidad óptica delgada opcional

Torre:

- 1 disco duro de 3,5" interno (convertible a 5,25" para unidad de disco óptico)
- 2 discos duros de 2,5" internos
- 1 unidad óptica delgada opcional

Factor de forma pequeño:

Altura: 29,0 cm (11,4") x Ancho: 9,26 cm (3,7") x Profundidad: 29,2 cm (11,5")
Peso: 5,14 kg (11,31 lb)

Torre:

Altura: 35 cm (13,8") x Ancho: 15,4 cm (6,1") x Profundidad: 27,4 cm (10,8")
Peso: 7,93 kg (17,49 lb)

Sin Tarjeta Inalámbrica

Teclado Dell Multimedia KB216, negro, Español

Otras opciones

Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro

Otras opciones

Especificaciones de seguridad del producto, especificaciones EMC y especificaciones medioambientales (en ingles)

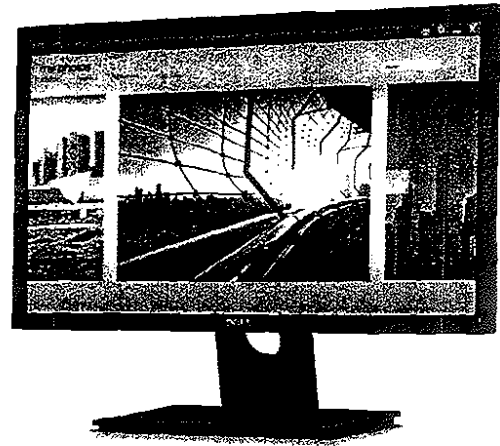
Página de inicio de Cumplimiento de regulaciones de Dell (en ingles)

Dell y el medio ambiente (en ingles)

Unidad de fuente de alimentación interna (de 180 W para factor de forma pequeño y de 240 W para torre); 80 PLUS

EPA Bronze y EPA Platinum

Cumple con la norma ENERGY STAR.

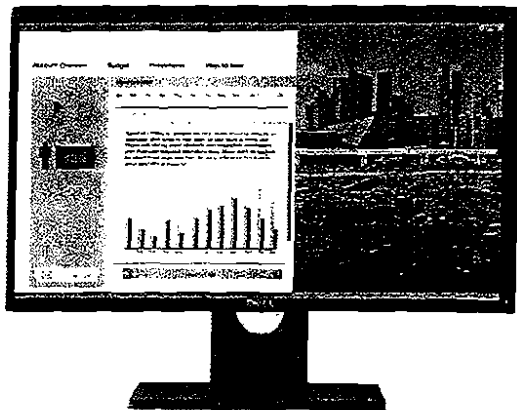


Más productividad en la oficina con el monitor Dell 22

Funciones esenciales a un precio excepcional

Disfrute de las funciones esenciales para el uso diario en la oficina con este monitor de 21,5" asequible.

- Descubra una compatibilidad sencilla con PC nuevos y de modelos anteriores a través de la conectividad VGA y DisplayPort.
- Para obtener la simplicidad de los equipos Todo-en-Uno en la implementación, puede montar un cliente ligero Dell Wyse o un micro PC Dell Optiplex directamente en el área disponible para el soporte VESA en la parte trasera.
- Adapte el monitor a su posición de visión preferida gracias a la posibilidad de inclinarlo.



Fiabilidad

Incluye la promesa de Dell de un alto nivel de fiabilidad.

- Obtenga la tranquilidad de contar con la garantía de hardware¹ y el servicio de recambio por adelantado², ambos de Dell.
- Planifique las transiciones de su conjunto de equipos sin complicaciones gracias a la estabilidad de los ciclos de los productos Dell y a su disponibilidad en todo el mundo.
- Contará con los exigentes estándares de calidad de Dell que permiten garantizar la fiabilidad para minimizar el tiempo de inactividad de los empleados.

Diseño respetuoso con el medio ambiente

No tiene nada de qué preocuparse: el monitor Dell 22 cumple con los estándares ambientales y de eficiencia energética más recientes.

- Reduzca las emisiones de carbono y el impacto ambiental de su organización gracias a la conformidad del monitor Dell 22 con las normas ambientales.
- Ahorre energía con la función Power Nap que encontrará en Dell Display Manager.
- El monitor carece de BFR/PVC (excepto los cables externos) y cuenta con una pantalla LED sin mercurio y vidrio sin arsénico.
- Cumple con los estándares ENERGY STAR®, TCO Certified Displays y EPEAT® Gold³.

Para obtener más información, visite www.dell.com/monitors.

Thank you
for making
Dell Monitors

#1
worldwide*

Inclinación sencilla de la pantalla a su posición de visión preferida para adaptarse a su forma de trabajo

21° 5°



Inclinación

Conectividad

La imagen aparece recortada y de mayor tamaño para mostrar los detalles.



- A Conector de alimentación de CA
- B DisplayPort
- C VGA
- D Ranuras de montaje de la barra de sonido

Contenido de la caja

- Componentes**
 - Pantalla del monitor
 - Base y elevador de base
 - Tapa para el borde para montaje VESA
- Cables**
 - Cable DisplayPort
 - Cable de alimentación
- Documentación**
 - Guía rápida de instalación
 - Controladores y medios digitales
 - Información de seguridad y cumplimiento normativo

Dell recomienda que los clientes utilicen medios respetuosos con el medio ambiente para desechar hardware de equipos informáticos, incluidos los monitores. Entre los métodos posibles, se encuentran la reutilización de piezas o productos completos y el reciclaje de productos, componentes y materiales. Para obtener más información, visite <http://dell.com/recycling-program> y www.dell.com/environment.



Monitor Dell 22 | E2216H

Pantalla

Número de modelo	E2216H
Tamaño de imagen visible (diagonal)	54,61 cm (21,5")
Área activa de pantalla	
Horizontal	476,06 mm (18,74")
Vertical	267,79 mm (10,54")
Resolución máxima	Full HD 1920 x 1080 a 60 Hz
Relación de aspecto	16:9
Separación entre píxeles	0,248 mm x 0,248 mm
Brillo (típico)	250 cd/m ²
Gama de colores (típica)	85%* (CIE1976)
Profundidad de color	16,7 millones de colores
Relación de contraste (típica)	1.000:1
Ángulo de visión (típico) (vertical/horizontal)	160°/170°
Tiempo de respuesta (típico)	5 ms de negro a blanco
Tecnología de la pantalla	TN (LCD TFT de matriz activa), antirreflectante
Retroiluminación	LED
Barra de sonido Dell (opcional)	AC511

Conectividad

Conectores VGA, DisplayPort 1.2²

Características de diseño

Base	Solo inclinación (típica: 5° hacia delante o 21° hacia atrás)
Compatibilidad con montaje VESA (kit de soporte mural opcional)	100 mm x 100 mm
Seguridad	Ranura para candado de seguridad (candado de seguridad no incluido)

Alimentación

Entrada de CA tensión/frecuencia/corriente	De 100 a 240 V CA, 50 o 60 Hz $\pm$ 3 Hz y 1,0 A (típico)
Consumo de energía (típico)	18 W
Consumo de energía (ENERGY STAR [®])	18,2 W
Consumo de energía en modo de espera/suspendido	< 0,3 W

Dimensiones (con la base)

Altura	396,7 mm (15,62")
Anchura	512,2 mm (20,17")
Profundidad	180 mm (7,09")

Peso

Peso (solo la pantalla, sin la base)	2,84 kg (6,26 libras)
Peso (con la base)	3,63 kg (8,0 libras)
Peso de envío	4,85 kg (10,69 libras)

Plan de servicio estándar

- 3 años de servicio de recambio por adelantado³ y 3 años de garantía de hardware⁴

Cumplimiento normativo ambiental

ENERGY STAR[®], EPEAT[®] Gold⁵, TCO Certified Displays, CECP, etiqueta China Energy Label, RoHS

*Los monitores Dell han ocupado el puesto n.º 1 a nivel mundial los últimos 2 años. Fuente: "Quarterly Desktop Monitor Shipment and Forecast Report" (Informe trimestral de los datos de los monitores para sobremesas que se han enviado y las previsiones), elaborado por NPD DisplaySearch (2013 y 2014). Anuncio n.º G150001:5

** Registrado solo en EE. UU. y Canadá

¹ Para obtener una copia de la garantía de hardware, escribanos a Dell Products, Dell House, The Boulevard, Cain Road, Bracknell, Berkshire, RG12 1LF, UK, o visite la página dell.com/warranty

² Servicio de recambio por adelantado: se enviará, si es necesario, la unidad o la pieza de repuesto tras haber finalizado el diagnóstico telefónico en internet. Si la unidad defectuosa no se devuelve, se aplicará el cobro de una tarifa. La disponibilidad varía. Sujeto a otras condiciones.

³ Registro EPEAT Gold en EE. UU. El registro EPEAT varía según el país. Visite www.epeat.net para conocer el estado de registro en cada país.

⁴ La gama de colores (típica) se basa en los estándares de prueba CIE1976 (R57) y CIE1931 (D24).

⁵ DisplayPort 1.2, compatible con High Bit Rate 2 (HBR2) y Multi-stream transport (MST). El monitor E2216H no es compatible con Fast AUX transaction, 3D stereo transport ni HBR Audio (o audio de alta velocidad de transmisión de datos).



CP550SLG UPS Standby

El UPS CP550SLG ofrece un importante ahorro de energía, batería de respaldo y protección de picos de energía para computadoras y aparatos electrónicos de casas y oficinas

Recomendado para usuarios de casas y oficinas que buscan una protección de energía confiable y batería de respaldo.

- 550VA/330 Watts
- GreenPower UPS™
- 8 Tomas de salida
- Tomas de salida espaciadas
- Puerto de conectividad USB
- Filtros EMI/RFI
- PowerPanel UPS software
- Gabinete compacto



Nuestra tecnología patentada GreenPower™ UPS reduce el costo de la energía y el consumo del UPS hasta en un 75%. CyberPower está comprometido a liderar la industria de UPS en tecnología ecológica (verde) que reduce el consumo de energía.

Visita www.CPSww.com para conocer más de las soluciones CyberPower.

CyberPower Systems Latinoamérica, S.A. de C.V.
Av. Revolución #639 Piso 2 Col
San Pedro de los Pinos CP 03800 México D.F.
Tel.(55)-4622-8654 ventas@cyberpower.com.mx

Premios a los UPS CyberPower

About.com

"Best battery backup in its class."
Oct 2009



El UPS (Fuente de Voltaje Ininterrumpible o No Break) Standby CP550SLG de CyberPower protege PCs de pequeña oficina/casa y otros aparatos electrónicos (monitores, impresoras, escáneres, altavoces, aparatos de fax, reproductores de CD/DVDs e iPods) de variaciones, picos, caldas y otras anomalías de energía. Su tecnología ofrece una avanzada protección de energía.

El UPS CP550SLG tiene una capacidad de 550VA/330 Watts, (8) ocho tomas o receptáculos tipo NEMA 5-15R, con un diseño amplio y espaciado para adaptadores CA/CD que permite conectar equipos con transformadores grandes sin bloquear tomas adyacentes. Su diseño compacto permite colocarlo en posición horizontal o vertical, o puede ser colgado convenientemente en una pared. Este UPS cuenta con una batería libre de mantenimiento 12V/5.5Ah, ofrece conectividad a través de un puerto (1) USB HID Compatible, provee protección de la línea de teléfono (RJ11) y filtros EMI/RFI contra señales electromagnéticas e interferencia de señales de radiofrecuencia. Se incluye el software de administración UPS PowerPanel Personal Edition™ para monitorear el estatus del UPS y de manera segura apagar el equipo en caso de un apagón.

Una garantía de 3 años, asegura que el UPS CP550SLG ha superado nuestros estándares más altos de calidad en el diseño, montaje y mano de obra.

CARACTERISTICAS Y VENTAJAS

Tecnología GreenPower™ UPS: El diseño patentado de circuitería avanzado GreenPower™ UPS reduce los costos de energía hasta en un 75% en comparación con modelos de la competencia.

Filtros EMI/RFI: Protección contra interferencias electromagnéticas y señales de radio frecuencia evitan ruido en la línea ("zumbido") en líneas telefónicas o sistemas de audio.

Tomas de Salida espaciadas: Cuatro tomas (4) lo suficientemente separadas entre sí pueden acomodar adaptadores CA/CD sin bloquear tomas adyacentes.

Conectividad USB: El puerto USB HID compatible permite plena integración con el software de administración de energía, así como el apagado automático de Windows, Linux y Mac OS X.

Colocación conveniente: Múltiples opciones de colocación horizontal, vertical, en escritorio o pared.

Alarmas audibles: Tonos distintivos ayudan a identificar cuando la unidad está funcionando en batería, cuando está sobrecargada o cuando la batería esta baja.

Disyuntor o protector térmico resetable: El usuario puede utilizar convenientemente este disyuntor que protege en caso de una sobrecarga.

Software de administración PowerPanel Personal Edition™: En caso de un apagón PowerPanel guarda los archivos abiertos e "hiberna" la PC para aumentar el tiempo de respaldo del UPS. Las pantallas de diagnóstico muestran el estado del UPS, incluyendo el modo de operación silencioso, las notificaciones configurables del sistema, auto-pruebas automáticas, advertencias ajustables de voltaje alto/bajo, registro de eventos/datos y apagado programado.

Equipo de Apoyo Técnico calificado como #1: CyberPower da asistencia a los usuarios sobre cualquier producto, instalación o garantía - ¡Sin costo!

Garantía de 3 años: El proceso riguroso de fabricación y el diseño innovador de los productos permite que CyberPower pueda ofrecer la garantía más fuerte de nuestra industria.

Certificaciones ISO y de Seguridad: Todos las instalaciones de fabricación de CyberPower son de última generación y cuentan con la certificación de calidad ISO 9001. Nuestros productos están certificados por la FCC, CUL, UL y NOM.

Compatibilidad con Windows: El software de administración PowerPanel Personal Edition™ ha sido completamente probado y es compatible con Windows 2000, 2003, XP 32/64, 32/64 Vista, 7 y Server 2008.

CP550SLG ESPECIFICACIONES

GENERAL

Topología	Stand by
Ahorro de Energía	GreenPower UPS™ technology

ENTRADA

Voltaje	96 Vac - 140Vac
Frecuencia	50Hz/60Hz
Tipo Enchufe	NEMA 5-15P
Estilo Enchufe	Ángulo der, 45-grados, Offset der
Longitud cable	1.524 m

SALIDA

VA	550
Watts	330
Voltaje de salida en batería	110 Vac / 120 Vac
Frecuencia de salida en batería	50/60Hz +/- 1%
Forma de onda de salida batería	Onda Senoidal Simulada
Tipo de toma de salida	NEMA 5-15R
Tomas de Salida- Batería y picos de energía	4
Tomas de Salida-Solo picos de energía	4
Tomas de Salida-Amplitud y capacidad	4

BATERÍA

Tiempo a media carga (165W)	8 minutos
Tiempo a plena carga (330W)	2 minutos
Tipo de Batería	Sellada, Libre de mantenimiento
Tamaño de Batería	12V/5.5AH
Reemplazable por el usuario	No
Tiempo promedio de carga	8 Horas
Batería de Reemplazo	BB Battery - BP5.5-12 RT
Cantidad de Baterías	1

PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE DATOS

Protección de picos	890 Joules
Protección de Teléfono (RJ11)	1-Entrada, 2-Salida
Filtro EMI/RFI	SI

ADMINISTRACIÓN

Puerto USB HID Compatible	SI
Cable de administración	Cable USB
LEDs Indicadores	Encendido, Falla de cableado
Alarmas audibles	Batería encendida/baja/sobrecarga
Software	PowerPanel Personal Edition

DIMENSIONES FÍSICAS

(Ancho x Alto x Fondo) cm	27.31 x 15.88 x 8.26
Ranuras de montaje	SI

CERTIFICACIONES

Certificaciones	UL1778, cUL107.3, FCC DOC ClassB
ROHS	ROHS Compliant

GARANTÍA

Garantía del producto	3 Años
-----------------------	--------

Detalles del Producto

Disyuntor o Protector térmico

Puentes (RJ11) de protección de Teléfono/Fax/Modem

Puerto USB para comunicación con la PC

Botón de Encendido/ Apagado

Luz indicadora de Encendido

4 Tomas de salida con protección de batería y picos de voltaje de tiempo completo (2 Tomas de salida espaciadas para transformadores)

4 Tomas de salida con protección de picos de voltaje de tiempo completo (2 Tomas de salida espaciadas para transformadores)

Tiempos de Respaldo

Computadora All-in-One (50 watts) 45 minutos

Computadora Desktop Básica con pantalla LCD (100 watts) 20 minutos

Sistema Gaming con pantalla LCD (200 watts) 5 minutos



**Science.
Applied to Life.™**

Traffic Safety and Security Division

3M™ CS500e Livescan System

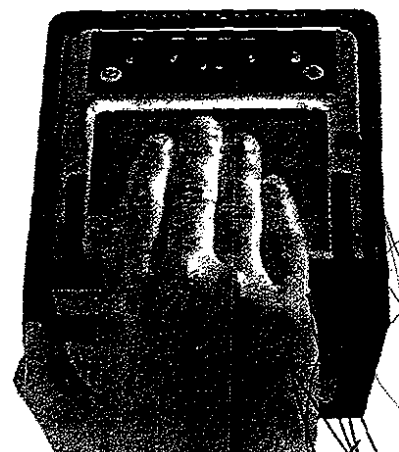
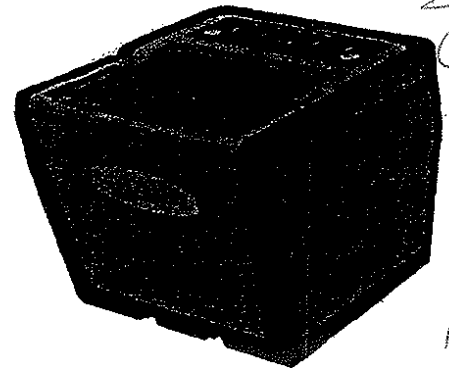
Technical Data Sheet

Product Description

3M™ CS500e ten-print Livescan device is a lightweight scanner capable of performing rolled and flat fingerprint images. Features included USB2.0/3.0 power/data interface and FBI Appendix F certification, Ingress Protection (IP) Level 54 compliant.

The intuitive Livescan software guides the operator through the capture process and features real-time image quality check, sequence verification, auto-center, and auto-contrast functions.

The data entry process is simplified through the use of drop-down menus for demographic information, reducing operator errors and making it ideal for high-volume processing environments.



Features

- Supports flat and/or rolled capture capabilities
- Automatic calibration and table updates
- Preformatted data fields based on predefined lists
- Configurable data input features to meet state and federal specifications
- Fully compliant ANSI/NIST standards
- FBI Appendix F
- Submission acknowledgement, tracking, and reporting
- Lightweight, compact design

Specifications

Resolution:	500 ppi
Active Platen Area:	3.2 x 3.0 in. (81.28 x 76.2 mm)
Platen Size:	3.8 x 3.1 in. (97.6 x 78.6 mm)
Operating Temperature:	32° to 95° F (0° to 35° C)
Humidity:	10-90% relative humidity, non-condensing
Storage Temperature:	-4° to 122° F (-20° to 50° C)
Drop Test:	No hazards after 750mm drop
Dimensions:	5.9 x 5.98 x 4.74 in. (150 x 152 x 120.5 mm)
Weight:	3.6 lbs (1.6 kg)
Data and Power:	USB 2.0 or 12V DC, 4A
Capture Mechanism:	Automatic, via foot pedal switch, or via capture button
LED Indicators:	Power, status and fingerprint image quality
Capture Format:	Single finger rolls, single finger flats, four finger slaps, two thumbs

Standard Software

- FBI-certified processing software
- Capture 14 NIST fingerprint images
- FBI-certified WSQ compression module
- SMTP, FTP, XML and NIST interface module
- Quality check and sequence check module
- Segmentation of flats into single fingerprint images

Available Software Development Kits (SDKs)

- FPCaptureAccess
- FPCaptureExpress (Optional)

System Requirements

- Windows® XP or Windows® 7
- Intel® Core™ 2 Duo 2.4 GHz or higher
- 1 GB RAM or higher
- 80 GB hard drive or higher
- USB 2.0

Certifications

- FBI Appendix F
- Ingress Protection (IP) 54 complaint
- USB-IF certified
- FCC
- CE
- UL

For information or assistance

call: 1-800-553-1380

In Canada call:

1-800-265-1840

Internet: www.3M.com/IdentityManagement

3M and Diamond Grade are trademarks of 3M. Used under license in Canada.

3M assumes no responsibility for any injury, loss or damage arising out of the use of a product that is not of our manufacture. Where reference is made in literature to a commercially available product, made by another manufacturer, it shall be the user's responsibility to ascertain the precautionary measures for its use outlined by the manufacturer.

Important Notice

All statements, technical information and recommendations contained herein are based on tests we believe to be reliable as of the date of this publication, but the accuracy or completeness thereof is not guaranteed, and the following is made in lieu of all warranties, or conditions express or implied. Seller's and manufacturer's only obligation shall be to replace such quantity of the product proved to be defective. *Neither seller nor manufacturer shall be liable for any injury, loss or damage, direct, special or consequential, arising out of the use of or the inability to use the product. Before using, user shall determine the suitability of the product for his/her intended use, and user assumes all risk and liability whatsoever in connection therewith.*

Statements or recommendations not contained herein shall have no force or effect unless in an agreement signed by officers of seller and manufacturer.

Traffic Safety and Security Division
3M Center, Building 0225-04-N-14
St. Paul, MN 55144-1000 USA



**Science.
Applied to Life.™**

División de Seguridad y Seguridad del Tráfico

3M™ CS500e Livescan System

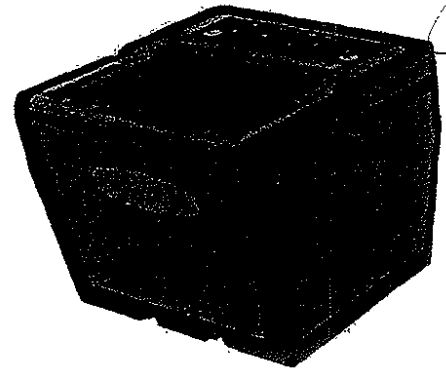
Ficha Técnica

Descripción del product

El dispositivo Livescan de diez impresiones 3M™ CS500e es un escáner ligero capaz de realizar imágenes de huellas dactilares laminadas y planas. Características incluidas Interfaz USB 2.0 / 3.0 de datos / alimentación y certificación FBI Apéndice F, protección IP (Ingress Protection) Nivel 54 compatible.

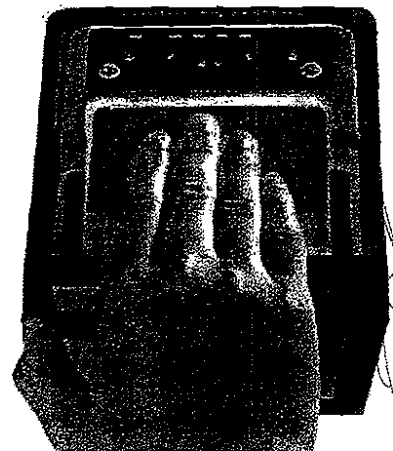
El software intuitivo de Livescan guía al operador a través del proceso de captura y ofrece funciones de verificación de calidad de imagen, verificación de secuencia, autocentro y contraste automático en tiempo real.

El proceso de introducción de datos se simplifica mediante el uso de menús desplegables para información demográfica, reduciendo los errores del operador y haciéndolo ideal para entornos de procesamiento de gran volumen.



Características

- Soporta capacidades de captura planas y / o rodadas
- Calibración automática y actualizaciones de la tabla
- Campos de datos preformateados basados en listas predefinidas
- Funciones de entrada de datos configurables para cumplir con las especificaciones estatales y federales
- Estándares ANSI / NIST completamente conformes
- Apéndice F del FBI
- Reconocimiento, seguimiento e informes de la presentación
- Diseño ligero y compacto



Especificaciones

Resolución:	500 ppi
Active Área de la platina:	3.2 x 3.0 in. (81.28 x 76.2 mm)
Tamaño de la platina:	3.8 x 3.1 in. (97.6 x 78.6 mm)
Temperatura de funcionamiento:	32° to 95° F (0° to 35° C)
Humedad:	10-90% relative humidity, non-condensing
Temperatura de almacenamiento:	-4° to 122° F (-20° to 50° C)
Prueba de caída:	No hay peligros después de una caída de 750mm
Dimensiones:	5.9 x 5.98 x 4.74 in. (150 x 152 x 120.5 mm)
Peso:	3.6 lbs (1.6 kg)
Datos y energía:	USB 2.0 or 12V DC, 4A
Mecanismo de Captura:	Automático, mediante interruptor de pedal o mediante botón de captura
Indicadores LED:	Potencia, estado y calidad de la imagen de huellas dactilares
Formato de captura:	Rollos de un solo dedo, planos de un solo dedo, cuatro palmadas, dos pulgares

Software estándar

- Software de procesamiento certificado por el FBI
- Captura de 14 imágenes de huellas dactilares NIST
- Módulo de compresión WSQ certificado por el FBI
- Módulo de interfaz SMTP, FTP, XML y NIST
- Comprobación de calidad y módulo de verificación de secuencia
- Segmentación de planos en imágenes de una sola huella digital

Kits de desarrollo de software disponibles (SDK)

- FPCaptureAccess
- FPCaptureExpress (opcional)

Requisitos del sistema

- Windows® XP o Windows® 7
- Intel® Core™ 2 Duo 2.4 GHz o superior
- 1 GB de RAM o superior
- Disco duro de 80 GB o superior
- USB 2.0

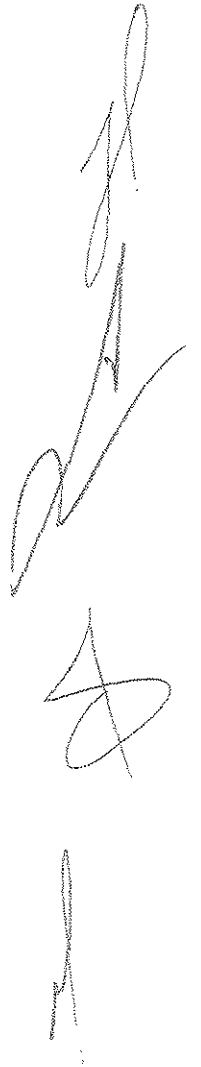
Certificaciones

- FBI Appendix F
- Ingress Protection (IP) 54 complaint
- USB-IF certified

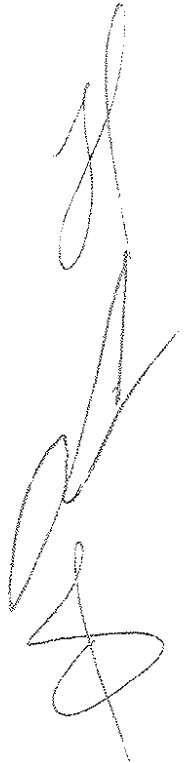
- FCC
- CE
- UL

Traffic Safety and Security Division
3M Center, Building 022S-04-N-14 St.
Paul, MN 55144-1000 USA

Please recycle. Printed in USA © 3M 2015. All rights reserved.



ANEXO 3

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.A smaller, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.A small, stylized handwritten mark or signature in black ink, located at the bottom left of the page.A small, stylized handwritten mark or signature in black ink, located at the bottom right of the page.



México, D.F. a, 23 de junio del 2017

Municipio de Chihuahua
Comité de Compras
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS N° LA-808019985-E3-2017||

Presente.-

ASUNTO: DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (2° NIVEL)

Por medio de la presente, Dell México, S.A. de C.V., con oficinas principales en Javier Barros Sierra no. 540, Park Plaza Torre 1 Piso 10 Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón. C.P. 01210 México D.F., declaramos que Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V., con domicilio en Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, CP44900, es "Distribuidor Autorizado no exclusivo bajo la figura de Mayorista de Valor Agregado (VAD)", posee nuestro apoyo en esta ocasión para revender los equipos marca Dell **PARTIDA 1., EQUIPO DE COMPUTO , * COMPUTADORAS DE ESCRITORIO: DELL OPTIPLEX 7050 SFF, * Así mismo se manifiesta que la tarjeta madre (motherboard) es propiedad de la marca DELL con derechos reservados correspondientes y desarrollada por DELL, a PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 13 no. 142, Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. A fin de que éste último oferte dichos equipos al MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Asimismo, les informamos que los equipos arriba mencionados cuentan con las últimas tecnologías, disponibilidad de repuestos, alta calidad, máximo rendimiento y con la siguiente garantía de fábrica es de 3 AÑOS EN SITIO.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra Empresa.

Atentamente,

Abelardo Vega Varela
Apoderado Legal
Dell México S.A. de C.V.
Celular (656)2859759